ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL SANTIAGO PABÓN CARABALI.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.733.824	CONTRATO No.	640-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BORDO (PATÍA) - GT CAUCA.		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	Población asignada: 60 PPR, Culminados: 24, inactivos: 2, en investigación: 5, activos: 29. Se brindó atención psicosocial telefónica y/o virtual (MEM 005041 del 30 de marzo - Lineamientos misionales DPR contingencia COVID-19): -Desde el 07 al 30 de abril: Aldair Saavedra, Bladimir Rodriguez, Claudia Vellaizac, Deicy Leiton, Deimer Silva, Diego Medina, Eduardo Alvarado, Elkim Medina, Elmer Valencia, Eudier Muñoz, Helmer Juspian, Jaiver Muñoz, José Dilmer Burbano, José Muñoz, Kevin Medina, Leidy Yela, Mauricio Fernandez, Oclides Manquillo, Omar Acuña, Orlando Gurrute, Sandra Silva, Sandra Mejia, Suleni Velasco, Ubilson Diaz, Willian Perafan, Yohn Calderon, para un total de 26 PPR atendidas. (Porcentaje de 90% de atención psicosocial). -Dentro de las atenciones telefónicas y vía WhatsApp realizadas a las PPR (MEM 005041 del 30 de marzo - Lineamientos misionales DPR contingencia COVID-19), se brindó toda la información necesaria para prevenir el posible contagio por COVID-19; se cumplieron acuerdos relacionados con las 8 dimensiones de la Ruta de Reintegración; se aplicaron los instrumentos de hábitat y empleabilidad a 3 PPR (Eudier Muñoz, Helmer Juspian y Aldair Saavedra) y se montaron al ARPA las Caracterizaciones para poder diseñar los PdT del mes de abril que cumplan con las necesidades de las PPR y sus familias. Para realizar dichas atenciones, se hizo uso de la Caja de Herramientas para la atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19. -De igual manera, se brindó información y apoyo a 19 PPR beneficiadas por el Decreto 570, las cuales recibirán un apoyo excepcional por parte de la ARN, el cual se reglamenta mediante el Memorando No. 005437. -Se socializa con la población la Resolución No. 0842, por la cual se establecen medidas transitorias para el reconocimiento de los beneficios económicos del Proceso de Reintegración, expedida el día 30 de marzo del presente año. -Hasta el momento de entrega del presente informe no se logró comunicación con las PPR: Roque Daza, Jafeh Jaimes y Johana Fajardo.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	1. Durante el acompañamiento a las PPR en los diferentes municipios en el mes de abril, se realizó el proceso de Caracterización, abordando las 8 dimensiones que compone la ruta de atención. Se trataron aspectos relevantes como fortalezas y debilidades para el diseño de 3 Planes de Trabajo (PPR: Eudier Muñoz, Helmer Juspian y Aldair Saavedra). Actualmente, se encuentran 7 PdT en elaboración y 22 PdT en ejecución (3 fueron puestos en ejecución en el mes de abril vía telefónica según lo dispuesto en el MEM 005041 del 30 de marzo - Lineamientos misionales DPR contingencia COVID-19. 2. Fueron realizados 2 ISUN de forma telefónica: 1) Oclides Manquillo y 2) Jaiver Muñoz, ambos del municipio de Argelia (Cauca). Dichas Unidades de Negocio no se encuentran en funcionamiento por problemas de orden público en la zona y dificultades para continuar con las actividades laborales. Se deja el compromiso de reaperuta en un plazo de 30 días. Finalmente, se establecieron compromisos respecto a FA, FpT, servicio social y programación de atenciones psicosociales para el mes de mayo de 2020 teniendo en cuenta la evolución de las circunstancias actuales (Covid-19).
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	1. Mediante el proceso de Caracterización, se pudo evidenciar aspectos importantes de las PPR para poder formular los PdT que cumplan con las necesidades de ellos y sus familias, teniendo en cuenta las dinámicas del territorio donde viven y sus propósitos. En ese sentido, se diseñaron 3 PdT para el mes de abril (Eudier Muñoz, Helmer Juspian y Aldair Saavedra), vía telefónica según lo dispuesto en el MEM 005041 del 30 de marzo - Lineamientos misionales DPR contingencia COVID-19. 2. En total, se encuentran 7 PdT en elaboración y 22 PdT en ejecución de acuerdo a los tiempos establecidos y teniendo en cuenta dimensiones priorizadas como hábitat, ciudadanía y seguridad (3 fueron puestos en ejecución en el mes de abril). Los PdT se encuentran concertados con cada PPR estableciendo metas y acuerdos que propendan por superar sus condiciones de vulnerabilidad. 3. Hasta el momento no ha sido posible poner en ejecución 2 PdT a saber: a) Johana Fajardo (no ha sido posible tener comunicación con la PPR); b) Diego Medina (se encuentra en fase de estabilización, el caso está siendo revisado por el Asesor de Ruta).

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL SANTIAGO PABÓN CARABALI.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.733.824	CONTRATO No.	640-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BORDO (PATÍA) - GT CAUCA.		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	En las distintas atenciones brindadas en abril, haciendo uso de la Caja de Herramientas para la atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19, se abordaron los Acuerdos propuestos con 18 PPR que tenían PdT en ejecución, trabajando temas relacionados con: identificación de fortalezas y debilidades personales, buenas relaciones dentro del hogar, conocimiento y manejo de sus finanzas al interior del hogar, vinculación a FA y FpT, mecanismos de participación e identificación de situaciones de riesgo que puedan poner en peligro a las PPR y sus familias, acciones de servicio social, entre otros. En el mes de abril, se logró la construcción de 3 PdT enfocados en el cumplimiento de acuerdos que van en concordancia con las necesidades de cada PPR, los cuales fueron puestos en ejecución en el SIR (Plan de Trabajo y Acta).
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Se enviaron correos electrónicos a los funcionarios encargados de las Alcaldías de los municipios (en los que residen las PPR asignadas), solicitando información sobre las posibles ayudas humanitarias que las Administraciones entreguen a la población vulnerable en torno a la contingencia provocada por el COVID-19. De igual manera, se solicita comedidamente pueda ser tenida en cuenta a nuestra población para entregas de mercados, kits de aseo, etc., que posibilite la sobrevivencia en condiciones dignas de las PPR y sus familias.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	1) En las atenciones del mes de abril, se orientó a las PPR en torno al BIE socializando los requisitos que exige la ARN para presentarlo: FA, FPT, servicio social, documentos de los proveedores (certificado de cámara y comercio, RUT, cuenta bancaria, cedula de ciudadanía, cotización de materiales o insumos, todo debidamente actualizado), procedimientos como comité de BIE, tiempos establecidos para desembolso, tips para formular un proyecto económico encaminado a ser rentable y permanente en el tiempo. 2) De otro lado se socializa la oferta del SENA con el objetivo de generar en las PPR acciones encaminadas a su ingreso para que puedan ser competitivas dentro del campo laboral. 3) Así mismo, fueron realizados dos ISUN telefónicos (Oclides Manquillo y Jaiver Muñoz), las UN no se encuentran en funcionamiento por problemas de orden público en la zona y dificultades para continuar con las actividades laborales, se deja el compromiso de reaperuta en un plazo de 30 días.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Se revisaron, en cada uno de sus componentes, las PPR asignadas que serán culminadas durante la vigencia 2020 de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. Fue enviada en la base de culminados la PPR Deicy Yolima Leiton Roque, quien será analizada para posible culminación del segundo trimestre del presente año.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Se tiene como meta gestionar el proceso de SERVICIO SOCIAL de las PPR atendidas en el sur del Cauca, sobre todo las PPR del municipio de Argelia, logrando articular acciones con Juntas de Acción Comunal (JAC), Alcaldías Municipales, Instituciones Educativas, entre otros. Por la contingencia actual (Covid-19), no fue posible iniciar procesos para el cumplimiento del Servicio Social en los municipios.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Se participa en reuniones virtuales (Resolución 0796 - Covid 19), convocadas por el Asesor de Ruta, la Asesora de Corresponsabilidad y el Profesional de Salud: -Reunión de Equipo virtual 06/04/2020: Atenciones psicosociales, Covid-19, temas de Reintegración, MEM 005041 del 30 de marzo - Lineamientos misionales DPR contingencia COVID-19. -Reunión virtual 13/04/2020: Protocolo ARN - COVID 19 - Implementación líneas de acción I y II. -Reunión virtual 20/04/2020: Aplicación del Instrumento COVID-19. -Reunión virtual 24/04/2020: Articulación Institucional - Protocolo de atención a víctimas. -Reunión de Equipo virtual 27/04/2020: Temas de Reintegración, atenciones y Covid-19.
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1) Se realiza y se envía el presente informe mensual concerniente a las actividades desarrolladas durante los 30 dias laborados del mes de abril de 2020. 2) Se elaboran y entregan diferentes documentos en digital (dada la contingencia actual), como Formatos ISUN, Planillas de Atención Psicosocial, oficios a proveedores, entre otros que dan cuenta del desarrollo de las acciones tendientes a cumplir los objetivos de la ARN y el proceso de Reintegración en la zona sur del Cauca. 2) Se enviaron todos los requerimientos solicitados en sus respectivos formatos para dar cumplimiento a las actividades contractuales y cumplir con la atención eficiente y oportuna a cada PPR asignada y sus familias.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL SANTIAGO PABÓN CARABALI.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.733.824	CONTRATO No.	640-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BORDO (PATÍA) - GT CAUCA.		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	1) Se cargó a través del SIR la asistencia de actividades de las PPR atendidas durante el mes de abril, verificando la información y actualización de los datos ingresados al sistema y, de igual manera, teniendo en cuenta las indicaciones dadas de nivel central para las atenciones realizadas vía telefónica (MEM 005041 del 30 de marzo - Lineamientos misionales DPR contingencia COVID-19). 2) Se registraron los acuerdos correspondientes al mes de abril de 18 PPR que tienen PdT en ejecución. 3) Se verifica antes de la atención, el estado actual de cada PPR en el SIR, con el fin de seguir los lineamientos y parámetros establecidos en los procedimientos de la ARN. 4) Se aplicaron en el ARPA 3 instrumentos de habitat y empleabilidad vía telefónica de las 3 PPR a las cuales se les puso los PdT en ejecución (Eudier Muñoz, Helmer Juspian y Aldair Saavedra).
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se entregó a gestión documental las planillas de atención psicosocial y oficios a proveedores en digital en los plazos determinados y en los formatos establecidos para su entrega, así como los formatos ISUN de 2 PPR programadas para el mes.
Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	1. Se da cumplimiento estricto a las obligaciones descritas en los ítems: 23) Obligación de confidencialidad; 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI; 25) Obligación protección de datos personales del contrato de prestación de servicios. 2. Legalización oportuna de viajes. 3. Se suministra toda la información relevante a la Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios. 4. Así mismo, se ha prestado con plena responsabilidad las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. 5. Se ha mantenido salvaguardada toda la información sensible frente al Programa de Reintegración.

MIGUEL SANTIAGO PABÓN CARABALI.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"